



Buscan que Estado entregue un apoyo económico temporal a personas que perdieron su empleo por una emergencia sanitaria



El diputado, Carlos Alberto Puente Salas (PVEM), impulsa una iniciativa que reforma el tercer párrafo del artículo 4º de la Constitución Política, para establecer que el Estado entregará “un apoyo económico temporal que permita adquirir una canasta básica alimentaria a las personas que hayan perdido su empleo o fuente de ingresos, como consecuencia de una emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor”.

El documento, turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales, también plantea que la ley establecerá las bases y los términos para el acceso a esta prestación, para lo cual tendrán prioridad las personas que se encuentren en situación de pobreza.